

Para despachos de oficio quarta m. 10.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
TENTA Y NUEVE.**

la Real cédula en su expensas un año a formar fondo
con la contribucion que proponemos para su
necesidad adho ganto. fado aprn e adelantar quanto
sea posible con veneficio pp co
para la subsistencia y continuacion de los siete
meses de Alumbraos en cada año contados
este primero de octubre hasta fin de Abril
se necesitan recientos veinte y quatro arro-
bas y media de Aceite de rianon e onza y
media de Aceite cada farol para mantener
su clara luz por espacio de cinco horas en
cada noche con una taxada de Algodon e
oro ebrar e quivo. segun resulta de las
prolijas experiencias hechas acerca fin
Dichas recientos veinte y quatro arro-
bas y media de Aceite considerando su precio
actual y en su averiender aviente y
unico mil y ochenta y dos r.

Para Dotacion de un fiel Depositario y
Covrador de la contribucion anual con
la compra el Aceite (con oñ de la Junta)
la distribucion diaria de esta especie
alos faroleros, la compra el Algodon
y farria e torcia; la recomposicion